DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20205
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5430379

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ruth Alejandra González Gordillo				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	23	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de febrero de 2024	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Tv 93 # 63-32	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			P1 X1: 95 518 667 Y1: 110 230 701	
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	Los Álamos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			250 M2	
UPZ:	16 - Álamos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	40 **MENORES**	10
CHIP:	AAA0066KEAFPD01	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
ÁREA INSPECCIONADA:	250 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-51367	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Una vez revisada la información catastral disponible para la entidad, se encontró que el predio evaluado, pertenece a un predio de mayor extensión emplazado en la Tv 93 # 63-32, Sector Catastral Los Álamos en la Localidad de Engativá en las coordenadas X: 95 518 667 Y: 110 230 701 Para efectos del presente documento, el predio evaluado se denominara P1.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El Sector catastral Los Álamos, de la Localidad de Engativá, donde se localiza el predio evaluado no pertenece a un barrio legalizado según la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza baja por amenaza movimientos en masa en Suelo Urbano y de Expansión. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De acuerdo con el mapa de amenaza por inundación, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por condición de Riesgo por inundación por desbordamiento.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en el sector en mención.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio P1 evaluado ubicado en el predio de mayor extensión ubicado en la Tv 93 # 63-32, Sector Catastral Los Álamos en la Localidad de Engativá.

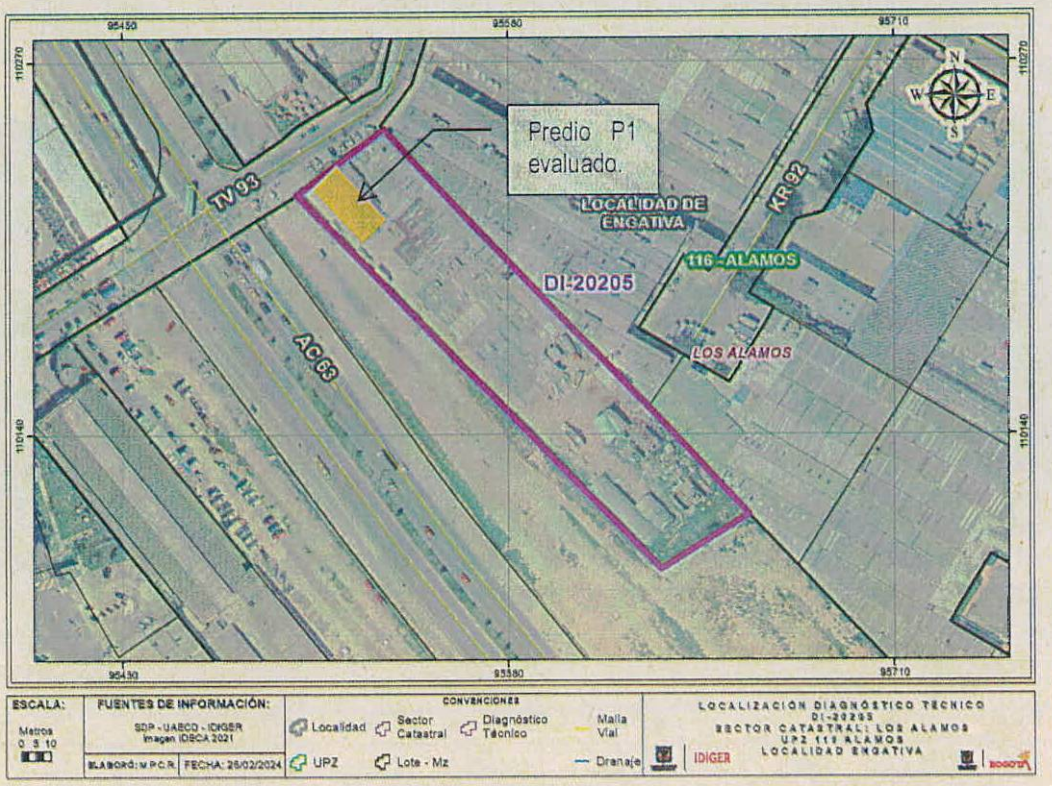

Figura 1. Localización general de localización del predio evaluado P1 ubicado en la en el predio de mayor extensión Tv 93 # 63-32, Sector Catastral Los Álamos en la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 23 de febrero de 2024, realiza visita en atención a evento SIRE N° 5430379 al predio P1 ubicado en la Tv 93 # 63-32, Sector Catastral Los Álamos en la Localidad de Engativá.

El sector pertenece a una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan viviendas y locales comerciales de 1 y 3 niveles.

En el predio evaluado P1, se emplaza un Local comercial de un nivel, construido en mampostería semiconfinada, cercha metálica y cubierta liviana en teja de Fibrocemento (Ver fotografía 1).

Se estaban realizando trabajos de mantenimiento sobre la cubierta de la edificación cuando colapsó una de las tejas de fibrocemento y ocasiono la caída de la persona que realizaba estos trabajos, lo que genero adicionalmente el colapso parcial del dry Wall y la estructura de soporte en el área de la entrada y cocina al local comercial, área aproximada a los 25 m2 (Ver fotografías 2-6).

.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento periódico al predio P1 evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Predio P1 Local comercial ubicado en la Tv 93 # 63-32.



Fotografía 2. Colapso parcial cubierta en fibrocemento del predio P1 Tv 93 # 63-32..

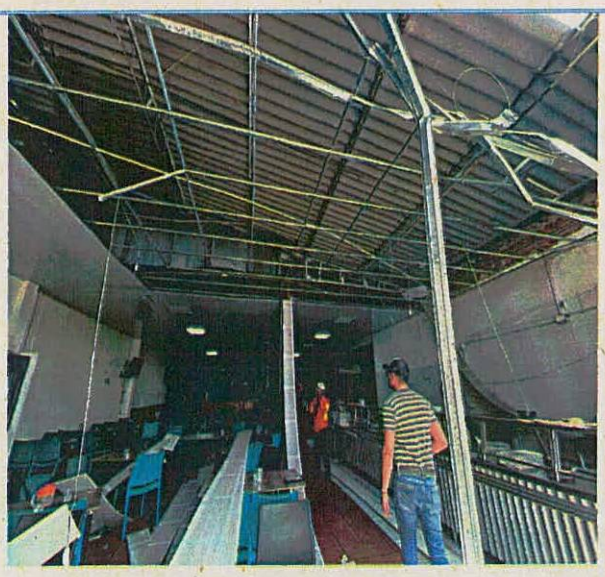

Fotografía 3. Colapso de la estructura del drywall en el área de la entrada y cocina del local comercial.

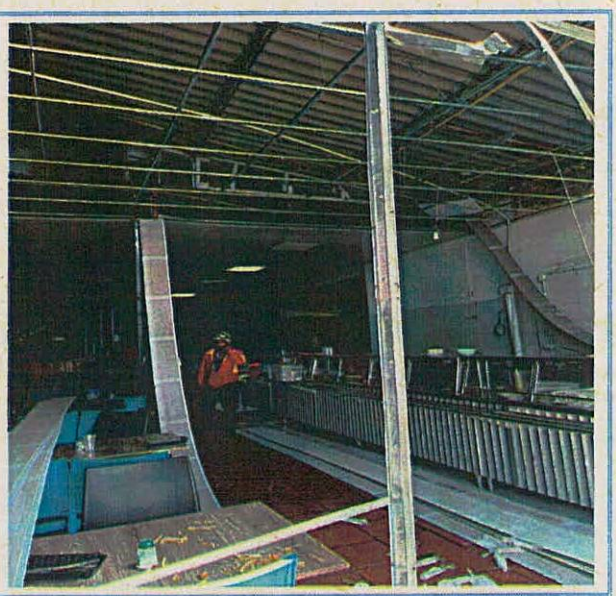

Fotografía 4. Colapso de la estructura del drywall en el área de la entrada y cocina del local comercial.



Fotografía 5. Colapso de la estructura del drywall en el área de la entrada y cocina del local comercial, área de 25 m2

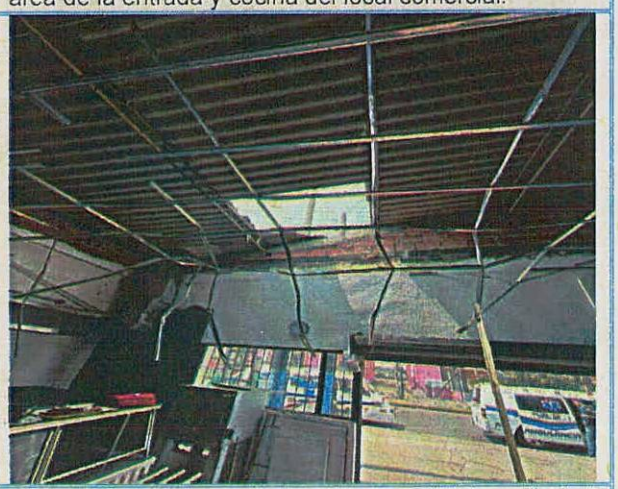

Fotografía 6. Colapso de la estructura del drywall en el área de la entrada y cocina del local comercial, área de 25 m2

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el sector evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Predio P1.Tv 93 # 63-32	Mampostería semiconfinada y cubierta liviana.	Comercial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de nuevos colapsos parciales del Dry Wall y afectaciones al predio evaluado P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Predio P1 ubicado en la Tv 93 # 63-32, Sector Catastral Los Álamos en la Localidad de Engativá.

- Se da recomendación de restricción de uso del local comercial, por las afectaciones presentadas en la entrada y cocina del local, las cuales comprometen su funcionalidad. Se emite formato de restricción N°12297.

Tabla 1. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5430379

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12297	23/02/2024	William Andrés Castro	• Restricción de uso del Local comercial Predio P1 ubicado en la Tv 93 # 63-32

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad del predio P1 ubicado en la en la Tv 93 # 63-32, Sector Catastral Los Álamos en la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio, la funcionalidad del local comercial si se encuentra comprometida por las afectaciones presentadas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se

permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio P1 evaluado emplazado en la Tv 93 # 63-32, Sector Catastral Los Álamos en la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción de uso del local comercial emplazado allí, hasta tanto no se realicen las reparaciones y mantenimientos respectivos para el mismo.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o responsables del predio P1 ubicado en la Tv 93 # 63-32, Sector Catastral Los Álamos en la Localidad de Engativá, adelantar las acciones necesarias para la reparación de los elementos no estructurales afectados, adicionalmente se realicen acciones de mantenimiento generales con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Ruth Alejandra González Gordillo* *Ingeniera Civil -Especialista* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Iván Camilo Abagós Vargas* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*